

## **BASES QUE HABRAN DE REGIR LA SUBASTA DE KIOSCOS Y PUESTOS VARIOS EN LA PLAZA DE LAS NIEVES DE ESTA LOCALIDAD CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE LAS NIEVES.**

**PRIMERA:** Es objeto de la presente subasta la adjudicación de los kioscos y puestos a instalar con motivo de la festividad de Ntra. Sra. de Las Nieves, a celebrar en Santa Cruz de La Palma el 5 de Agosto de 2008.

**SEGUNDO:** Durante los días comprendidos entre el 2 y el 5 de Agosto, ambos inclusive, del presente año, podrán ocuparse los terrenos señalados por este Excmo. Ayuntamiento, a fin de instalar kioscos y/o puestos.

**TERCERA:** Los terrenos para instalar los kioscos y/o puestos estarán ubicados en la Plaza del Real Santuario de Ntra. Sra. de Las Nieves.

Su ubicación será la contemplada en el plano obrante en el expediente. Los interesados podrán consultarlo en la Concejalía de Fiestas.

**CUARTA:** Quienes deseen participar en la subasta deberán solicitar, mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde, la participación en la misma. El plazo de admisión de las solicitudes quedará cerrado el día 18 de julio a las 13:00 horas.

**QUINTA:** Asimismo, quienes deseen participar en la subasta deberán depositar en la Cuenta Corriente del Ayuntamiento nº 0030 1103 68 0880033271, de la Entidad Bancaria BANESTO, la cantidad de 60,10 (SESENTA EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EUROS) euros por cada uno de los kioscos a los que pretenda licitar, antes de dar por iniciada la subasta, debiendo asistir a la misma con el resguardo de haber ingresado la cantidad estipulada anteriormente.

**SEXTA:** El adjudicatario vendrá obligado antes de las 13:00 horas del día 30 de julio a depositar en la Cuenta Corriente de la Concejalía de Fiestas el resto de la cantidad que resultó de la subasta. Si así no lo hiciera, perdería la concesión otorgada y el depósito reseñado en la cláusula quinta.

El recibo de haber abonado la cantidad acordada ha de tenerse en sitio visible y a disposición de los agentes de la Policía Local.

**SÉPTIMA:** La concesión de dichos terrenos tendrá lugar a las 12:00 horas del día 21 de julio en el Salón de Plenos, por el sistema de "puja a la llana, con una base de licitación, según el número de kiosco o puesto al que pretenda licitar, de:

- **KIOSCO Nº 1** (de 12 mts.) con un precio de salida de 500 € (QUINIENTOS EUROS).

- **KIOSCO Nº 2** (de 2 metros) con un precio de salida de 50€ (CINCUENTA EUROS).
- **KIOSCO Nº 3** (de 2 mts.) con un precio de salida de 50€ (CINCUENTA EUROS).
- **KIOSCO Nº 4** (de 2 mts.) con un precio de salida de 50€ (CINCUENTA EUROS).
- **KIOSCO Nº 5** (de 6 mts.) con un precio de salida de 250€ (DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS).
- **KIOSCO Nº 6** (de 8 mts.) con un precio de salida de 330€ (TRESCIENTOS TREINTA EUROS).
- **KIOSCO Nº 7** (de 8 mts.) con un precio de salida de 330€ (TRESCIENTOS TREINTA EUROS).
- **KIOSCO Nº 8** (de 4 mts.) con un precio de salida de 165€ (CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS).
- **KIOSCO Nº 9** (de 4 mts.) con un precio de salida de 165€ (CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS).
- **KIOSCO Nº 10** (de 2 mts.) con un precio de salida de 50€ (CINCUENTA EUROS).
- **KIOSCO Nº 11** (de 2 mts.) con un precio de salida de 50€ (CINCUENTA EUROS).
- **KIOSCO Nº 12** (de 2 mts.) con un precio de salida de 50€ (CINCUENTA EUROS).

**OCTAVO:** En caso de que no haya puja y se mantenga la cuota a pagar en la base de licitación, según el número de kiosco o puesto establecido en el apartado anterior, se adjudicará al primero que haya solicitado su inclusión en la subasta por medio de instancia a la que se refiere la cláusula CUARTA y siempre que ésta haya tenido fecha de entrada en el Registro de Documentos de este Ayuntamiento con posterioridad a la aprobación del presente pliego de condiciones.

**NOVENA:** A aquellas personas que no resulten adjudicatarias de los kioscos o puestos subastados se les devolverá la fianza depositada una vez concluida la subasta.

**DÉCIMA:** El desmonte y recogida de los kioscos y puestos no podrá pasar del día siguiente al de la celebración de la Festividad, esto es, el 6 de agosto debiendo quedar el espacio ocupado en perfecto estado de limpieza.

**UNDÉCIMA:** No se podrán instalar puestos destinados a tómbolas o actividades similares.

**DUODÉCIMA:** No se podrán instalar aparatos de música ni megafonía en los kioscos o puestos dado el carácter religioso de las Fiestas.

**DECIMOTERCERA:** La instalación de la luz para los kioscos y puestos adjudicados ha de ser por cuenta de cada uno de los concesionarios, cuyo contrato lo hará personalmente con UNELCO.

**DECIMOCUARTA:** La presentación a la Subasta objeto del presente pliego de Condiciones implica la total aceptación de las cláusulas contenidas en el mismo.

Santa Cruz de La Palma, 9 de Junio de 2008.

**EL ALCALDE**  
**JUAN RAMÓN FELIPE SAN ANTONIO**